

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GEOFORCE S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA -----**

A. Olivero G.

C. S. S. S.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta y uno de octubre del año dos mil once, ante mí **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario **DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, empresario, por los derechos que representa de la Compañía **GEOFORCE S.A.**, en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía **GEOFORCE S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Señor **FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General y representante legal; debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **GEOFORCE S.A.**, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **GEOFORCE S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini,



1 de septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
2 el seis de octubre del dos mil seis, con un Capital de MIL DOLARES.- **B)** La Compañía
3 **GEOFORCE S.A.**, se Aumentó su Capital a la cantidad de TREINTA MIL DOLARES,
4 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Sexto del Cantón
5 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veinte de julio del dos mil diez, inscrita
6 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre del dos mil
7 diez.- **C)** La Junta General de Accionistas de la Compañía GEOFORCE S.A., en su
8 sesión, celebrada el cuatro de septiembre del dos mil once, por unanimidad de votos
9 del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.**
10 Que se proceda aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de CINCUENTA MIL
11 CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$.
12 50,004.00), es decir, efectuar un aumento de VEINTE MIL CUATRO 00/100 DÓLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 20,004.00) más, mediante la
14 emisión de veinte mil cuatro (20.004) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. **Dos.**
15 Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de CIEN MIL OCHO 00/100
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 100,008.00). **Tres.**
17 Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital autorizado,
18 suscrito y las acciones, artículos quinto y sexto.- **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO:** La
19 suscripción de las veinte mil cuatro nuevas acciones correspondientes al acordado
20 aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la
21 antedicha sesión de Junta General de Accionista del cuatro de septiembre del dos mil
22 once, en la que se resolvió también efectuar el pago en numerario del cien por ciento
23 del valor de cada una de las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento
24 de capital, de la forma acordada conforme consta en la mencionada acta de Junta
25 General celebrada el cuatro de septiembre del dos mil once, por lo que el aumento de
26 capital se encuentra pagado en su totalidad.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- Con los
27 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor FRANCISCO PAUL
28 AGOSTA ANDRADE, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por

Dr. Rivera

Dr. Rivera
Dr. Rodolfo F. Pérez Pimentel
Notario Público Divulso Suizo
del Cantón Cotacachi

1 la Junta General de Accionistas de la Compañía **GEOFORCE S.A.**, expresamente
2 declara, bajo juramento: **UNO.**- Que queda aumentado el capital suscrito de la
3 compañía en la suma de VEINTE MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera tal, que el nuevo capital suscrito de la
5 compañía sea de CINCUENTA MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en CINCUENTA MIL CUATRO acciones de UN
7 DOLAR cada una. **DOS.**- Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante
8 la emisión de veinte mil cuatro (20.004) nuevas acciones de un dólar cada una,
9 pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, en la forma y condiciones que se
10 determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía GEOFORCE
11 S.A., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil once, cuya copia certificada
12 forma parte integrante de este instrumento.- **TRES.**- Que el Capital Autorizado de la
13 Compañía queda fijado en la suma de CIEN MIL OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 100,008.00).- **CUATRO.**- Reformar los
15 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en lo que atañe al capital, autorizado,
16 suscrito y acciones, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el
17 Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía GEOFORCE S.A., celebrada el
18 cuatro de septiembre del dos mil once, cuya copia certificada forma parte de esta
19 Escritura.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos
20 habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General
21 de la Compañía GEOFORCE S.A., otorgado a favor del Señor FRANCISCO PAUL
22 ACOSTA ANDRADE; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de
23 la Compañía GEOFORCE S.A., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil once.
24 **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Señor FRANCISCO PAUL ACOSTA
25 ANDRADE, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de
26 GEOFORCE S.A., libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que:
27 **A)** el Capital de la Compañía GEOFORCE S.A. se encuentra integrado de acuerdo a lo
28 resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía GEOFORCE S.A., la misma



1 que fue celebrada el día cuatro de septiembre del dos mil once, tal como consta en
2 los libros de la compañía, y; B) Que su representada la Compañía GEOFORCE S.A. no
3 tiene en la actualidad contratos ni obligaciones pendientes con el estado ni con
4 alguna de sus dependencias.- **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente
5 autorizada la Abogada Jessica Quichimbo Gilbert para que presente todos los
6 escritos y realicen todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del
7 presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de
8 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
9 Firma ilegible, abogada Jessica Quichimbo Gilbert, registro nueve mil trescientos
10 sesenta y ocho.- hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
11 pública.- Leída que fue íntegramente, esta escritura al interviniente,
12 de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente
13 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

14 **p. GEOFORCE S.A.**

15 **R.U.C. 099248440001**

16
17 

19 **ING. FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE**

20 **C.C.1708006455**

21 **C.V.**

22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GEOFORCE S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil once, a las 10h00 horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en la **Avda. Francisco de Orellana Km 1.5 Edificio Cofin, Piso 4 Oficina 2**, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA GEOFORCE S.A. con la asistencia de las siguientes personas: **FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE**, titular y propietario de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **FRANCISCO BELIZARIO ACOSTA MORALES**, titular y propietario de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **PAUL SIGIGREDO VELASQUEZ OCHOA**, titular y propietario de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA**, titular y propietario de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO**, titular y propietario de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ**, titular y propietario de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **LUIS RAHOMIR ZAMBRANO BRIONES**, titular y propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **LUIS FERNANDO RODAS VALLADARES**, titular y propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **HUGO ANTONIO ROMERO SALINAS**, titular y propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **NELSON VALENTIN DELGADO VERA**, titular y propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **JOSE RAMIRO CORONEL NAJAS**, titular y propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y **VICTOR MANUEL ACOSTA ARCOS**, titular y propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de TREINTA MIL DOLARES.

Se designa entre los presentes al señor JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO, para que actúe como Presidente de la Junta y al señor FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO SUSCRIPCION Y PAGO.
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.
- 3.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias,



Dr. Rodolfo Echeverría Pimentel
Notario Público de la Prov. de Guayaquil
R. Ramírez R.

hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

Dr. Acosta

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.- Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de CINCUENTA MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 50,004.00), es decir efectuar un aumento de VEINTE MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20,004.00) más, mediante la emisión de veinticuatro mil (20.004) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 30,000.00) a la suma de CINCUENTA MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 50,004.00), esto es, en la suma de VEINTE MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20,004.00), mediante suscripción y emisión de VEINTE MIL CUATRO ACCIONES de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas de la siguiente manera:

FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE por sus propios derechos, suscribe DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez y la cantidad de SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante pago en efectivo;

Dr. Acosta
Dr. Acosta Pérez Presenta
Nuestro País y Nuestro Bien
del Cuadro Cuy. 1914

FRANCISCO BELIZARIO ACOSTA MORALES, por sus propios derechos, suscribe DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez y la cantidad de SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante pago en efectivo;

PAUL SIGIGREDO VELASQUEZ OCHOA, por sus propios derechos, suscribe DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez y la cantidad de SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante pago en efectivo;



NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA, por sus propios derechos, suscribe DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez y la cantidad de SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante pago en efectivo;

Dr. Ochoa

JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO, por sus propios derechos, suscribe DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez y la cantidad de SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante pago en efectivo;

OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ, por sus propios derechos, suscribe DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez y la cantidad de SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante pago en efectivo;

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Municipio Píez
Distrito Píez
Cantón Píez
Provincia Cotacachi*

LUIS RAHOMIR ZAMBRANO BRIONES, por sus propios derechos, suscribe MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez,

LUIS FERNANDO RODAS VALLADARES, por sus propios derechos, suscribe MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez.

HUGO ANTONIO ROMERO SALINAS, por sus propios derechos, suscribe MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez.

NELSON VALENTIN DELGADO VERA, por sus propios derechos, suscribe MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año diez.



JOSE RAMIRO CORONEL NAJAS, por sus propios derechos, suscribe MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez.

VICTOR MANUEL ACOSTA ARCOS, por sus propios derechos, suscribe MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez.

Con la suscripción y pago de las VEINTE MIL CUATRO ACCIONES de UN DÓLAR CADA UNA, el Capital Suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad y será de CINCUENTA MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 50,004,00) dividido en CINCUENTA MIL CUATRO ACCIONES de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

1. FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE	5.834 acciones
2. FRANCISCO BELIZARIO ACOSTA MORALES	5.834 acciones
3. PAUL SIGIGREDO VELASQUEZ OCHOA	5.834 acciones
4. NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA	5.834 acciones
5. JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO	5.834 acciones
6. OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ	5.834 acciones
7. LUIS RAHOMIR ZAMBRANO BRIONES	2.500 acciones
8. LUIS FERNANDO RODAS VALLADARES	2.500 acciones
9. HUGO ANTONIO ROMERO SALINAS	2.500 acciones
10. NELSON VALENTIN DELGADO VERA	2.500 acciones
11. JOSE RAMIRO CORONEL NAJAS	2.500 acciones
12. VICTOR MANUEL ACOSTA ARCOS	2.500 acciones

TOTAL

50.004 acciones

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas.-

3.- FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones sobre este punto, la Junta resuelve por unanimidad fijar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma de **CIENT MIL OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 100,008.00).**

4.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y fijación del Capital Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas



R. Acosta A.

*Dr. Rafael Pérez Pimentel
Notario Público y Decano Sexto
del Ecuador - Juyaguil*

en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en los Artículos Quinto y Sexto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía será de CIEN MIL OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 100,008.00), siendo el Capital Suscrito de CINCUENTA MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 50,004.00), dividido en CINCUENTA MIL CUATRO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una." "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del CERO CERO CERO UNO a la CINCUENTA MIL CUATRO inclusive..."

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al GERENTE GENERAL, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la compañía manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

1. Lista de asistentes y número de acciones que representan,
2. Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE, f) FRANCISCO BELIZARIO ACOSTA MORALES, f) PAUL SIGIGREDO VELASQUEZ OCHOA, f) NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA, f) JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO, f) OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ, f) LUIS RAHOMIR ZAMBRANO BRIONES, f) LUIS FERNANDO RODAS VALLADARES, f) HUGO ANTONIO ROMERO SALINAS, f) NELSON VALENTIN DELGADO VERA, f) JOSE RAMIRO CORONEL NAJAS y f) VICTOR MANUEL ACOSTA ARCOS.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, septiembre 4 del 2011


FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE
Secretario de la Junta





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0992480440001

RAZON SOCIAL: GEORFORCE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ACOSTA AMORADE FRANCISCO PAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/2006

FEC. CONSTITUCION: 06/10/2006

FEC. INSCRIPCION: 27/10/2006

FEC. ACTUALIZACION: 12/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: SUYAUQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SIN Intersección: JUAN TANCA MARENGO Edificio: CONDOMINIO COFIN Piso: 4 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL COMPLEJO DEPORTIVO TRES CERRITOS Telefono Trabajo: 042643039

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

MNFV121205 Lugar de emisión: GUAYAUQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 12/02/2007 09:02:03



Melissa Montserrat Falcones Villadreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



U. Pérez
R. Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Oficina Pública Decina
del Cantón Suyaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992480440001

RAZON SOCIAL: GEORFORCE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/10/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N
Intersección: JUAN TANCA MARENGO Edificio: CONDOMINIO COFIN Pisos: 4 Oficina: 2 Teléfono Trabajo:
042542039

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NMFV121205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 12/12/2007 02:02:03



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUB

Guayaquil, 26 de enero de 2007/

Ingeniero Civil

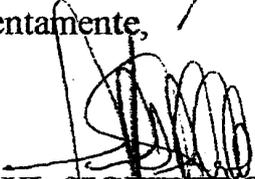
FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE /
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **GEOFORCE S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual/

La compañía anónima **GEOFORCE S. A.**, se constituyó el 12 de Septiembre de 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 06 de Octubre de 2006, de fojas 107.806 a 107.824, Número 19.814 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 49.049 del Repertorio. /

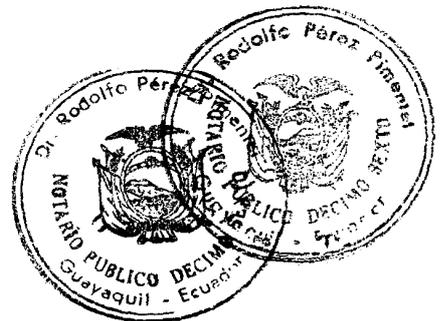
Atentamente, /


PAUL SIGFREDO VELASQUEZ OCHOA /
Secretario AD-HOC de la Junta /

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede. /
Guayaquil, 26 de enero de 2007 /


FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE /
GERENTE GENERAL /
C. C. # 170800645-5 /
Nacionalidad Ecuatoriana /

WL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil

Dr. Piero Aycart Vincenzini

FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2007

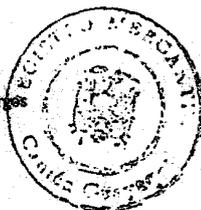
HORA DE REPERTORIO: 16:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha dos de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **GEOFORCE S.A.**, a favor de **FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE**, a foja **12.132**, Registro Mercantil número **2.302**.

ORDEN: 7020
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5 230
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
Ms. TATIANA GARCIA PLAZA
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

M. Gómez

C. Decima
Dr. Rodolfo Pérez Pizarro
Notario Público División Norte
del Cantón Cotacachi

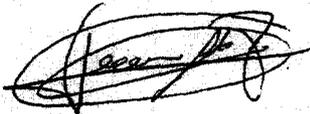
1 la Junta General de Accionistas de la Compañía **GEOFORCE S.A.**, expresamente
2 declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la
3 compañía en la suma de VEINTE MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera tal, que el nuevo capital suscrito de la
5 compañía sea de CINCUENTA MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en CINCUENTA MIL CUATRO acciones de UN
7 DOLAR cada una. **DOS.-** Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante
8 la emisión de veinte mil cuatro (20.004) nuevas acciones de un dólar cada una,
9 pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, en la forma y condiciones que se
10 determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía GEOFORCE
11 S.A., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil once, cuya copia certificada
12 forma parte integrante de este instrumento.- **TRES.-** Que el Capital Autorizado de la
13 Compañía queda fijado en la suma de CIEN MIL OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 100,008.00).- **CUATRO.-** Reformar los
15 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en lo que atañe al capital, autorizado,
16 suscrito y acciones, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el
17 Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía GEOFORCE S.A., celebrada el
18 cuatro de septiembre del dos mil once, cuya copia certificada forma parte de esta
19 Escritura.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
20 habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General
21 de la Compañía GEOFORCE S.A., otorgado a favor del Señor FRANCISCO PAUL
22 ACOSTA ANDRADE; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de
23 la Compañía GEOFORCE S.A., celebrada el cuatro de septiembre del dos mil once.
24 **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor FRANCISCO PAUL ACOSTA
25 ANDRADE, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de
26 GEOFORCE S.A., libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que:
27 **A)** el Capital de la Compañía GEOFORCE S.A. se encuentra integrado de acuerdo a lo
28 resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía **GEOFORCE S.A.**, la misma



1 que fue celebrada el día cuatro de septiembre del dos mil once, tal como consta en
2 los libros de la compañía, y; B) Que su representada la Compañía GEOFORCE S.A. no
3 tiene en la actualidad contratos de obras públicas pendientes con el estado ni con
4 ninguna de sus instituciones.- **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente
5 autorizada la Abogada Jessica Quichimbo Gilbert para que presente todos los
6 escritos y realicen todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del
7 presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de
8 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
9 Firma ilegible, abogada Jessica Quichimbo Gilbert, registro nueve mil trescientos
10 sesenta y ocho.- hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
11 pública.- Leída que fue íntegramente, esta escritura al interviniente,
12 de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente
13 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

14 p. GEOFORCE S.A.

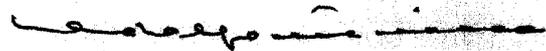
15 R.U.C. 099248440001

17 

19 ING. FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE

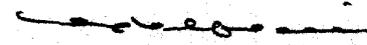
20 C.C.1708006455

21 C.V.

22 

23
24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
25 **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,
26 en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
27 otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**




D. Rodolfo Pérez Jiménez
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GEOFORCE S.A., DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE; TOME NOTA QUE EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SC-IJ-DJC-G-11-0007472, DEL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- Guayaquil, diciembre 30 del 2011.- EL NOTARIO.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Alexis Aguirre Alami".

Dr. Alexis Aguirre Alami
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

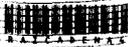
NUMERO DE REPERTORIO: 79.569
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:33

Nº 0125550

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Diciembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0007472, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 30 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **GEOFORCE S.A.**, de fojas 213.737 a 213.755, Registro Mercantil número 23.388.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 79569



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR: *[Signature]*

